



***Cámara de Diputados***  
***H. Congreso de la Unión***

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

**CEFP/029/2006**

## **GASTO DESTINADO AL DESARROLLO SOCIAL 2000-2006**

“Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006”

**2**

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, SEPTIEMBRE 2006.**



## INDICE

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCION	4
1.-GASTO SOCIAL	5
2.-LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	7
3.-APERTURA PRESUPUESTAL	7
A) GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL	8
B) EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL 2000 - 2006	9
C) SUPERACIÓN DE LA POBREZA	12
D) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	12
E) PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	13
4.- PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	13
A) PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	16
CONCLUSIONES	19
ANEXOS	20

## PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es un órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis de información relacionada con la economía y las finanzas públicas.

Entre las funciones que le fueron conferidas, se encuentra la de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de finanzas públicas, a través de la elaboración de análisis, estudios, investigaciones, asesoría en áreas especializadas, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas y la economía del país.

Con ese propósito pone a su disposición el cuaderno “Gasto Destinado al Desarrollo Social 2000-2006”. En este documento se presenta un panorama general del Gasto Social, analizando los componentes principales, entre ellos el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; la evolución que ha tenido este rubro durante los años recientes así como la apertura presupuestal que se deriva.

## INTRODUCCION

El Gasto destinado al Desarrollo Social tiene una importancia significativa en cada ejercicio fiscal. En el Presupuesto de Egresos de la Federación éste se ha consolidado como un rubro significativo del Gasto Programable, en virtud de que es un gasto destinado a atender las necesidades más apremiantes de la población.

Por lo anterior, en este cuaderno de información se realiza el análisis de algunos de los componentes del Gasto Social identificables en la apertura presupuestal, en series históricas que comprenden el periodo 2000-2006. Fundamentalmente se presenta el Gasto del Grupo Funcional Desarrollo Social a nivel de Función y Subfunción, así como el presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Se describen aspectos que contextualizan el ámbito de aplicación del Gasto Social, los umbrales de medición de la pobreza en México, la delimitación presupuestal que se establece en la Ley General de Desarrollo Social, así como las aperturas presupuestales mediante las cuales se identifica el Desarrollo Social, que incluye la clasificación del Grupo Funcional Desarrollo Social.

Para la consolidación del Grupo Funcional Desarrollo Social 2000-2006, se realizó la compatibilidad funcional, considerando los cambios de clasificación efectuados en cada uno de los ejercicios analizados en este trabajo.

Finalmente, se incluye la serie histórica 2000-2006 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para identificar los incrementos reales que corresponden a cada uno de los ejercicios analizados.

## 1. GASTO SOCIAL:

Es objeto de la política social aminorar las desigualdades sociales y económicas de la población, por lo que las políticas públicas en la materia se abocan a compensar la ausencia de capacidades básicas, esto es, proveer de más y mejores oportunidades de desarrollo a la población que más lo requiere.

El gasto destinado al área de desarrollo social, se circunscribe en el ámbito de aplicación de la política social, que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo. A su interior, el Programa Nacional de Desarrollo Social, plantea como objetivo la reducción de la pobreza extrema, mediante el incremento de las capacidades básicas de los grupos más desfavorecidos.

La política social, que incorpora la política de combate a la pobreza extrema, adoptó como estrategia de desarrollo, la implementación de acciones focalizadas en materia de educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación, entre otros rubros del desarrollo social. Con la focalización de recursos, se busca efficientar la aplicación y dirección del gasto público y facilitar el acceso de la población a los beneficios sociales, como factor que contribuye a reducir la pobreza.

Para la aplicación y distribución de recursos en los diversos ámbitos sociales, era premisa fundamental contar con una medida de la pobreza, por lo cual, la Secretaría de Desarrollo Social convocó, en el año 2001, a un grupo de especialistas que conformaron un Comité Técnico que propuso una metodología de medición de la misma <sup>1/</sup>. El comité utilizó la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH), utilizando como medida de bienestar el nivel de ingreso por persona (después de impuestos), definiendo tres niveles de referencia:

1/ El Comité Técnico para la Medición de la Pobreza en México se integró por 7 expertos de las siguientes Instituciones: Colegio de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma Metropolitana y Centro de Investigación y Docencia Económica.

- Umbral de Pobreza Alimentaria. – Hogares cuyo ingreso por persona es menor al que se consideró como necesario para cubrir las necesidades de alimentación.
- Umbral de Desarrollo de Capacidades.- Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación, educación y salud.
- Umbral de Desarrollo de Patrimonio.- Hogares cuyos ingreso por persona es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

Asimismo, para articular las acciones y programas en materia social, durante la presente administración se estableció una estrategia como eje rector del desarrollo social, denominada “Contigo” <sup>2/</sup>, la cual a su vez incorpora cuatro vertientes de desarrollo que son:

- *Ampliación de Capacidades.* Comprende rubros de calidad de vida, educación, salud y nutrición.
- *Generación de Oportunidades de Ingreso.* Abarca aspectos de desarrollo local, acceso al crédito y generación de empleos.
- *Formación de Patrimonio.* Incluye rubros como vivienda, ahorro y derechos de propiedad.
- *Provisión de Protección Social.* Involucra aspectos de provisión social protección contra riesgos.

<sup>2/</sup> “Contigo” es el planteamiento de política social de la presente administración, es una estrategia integradora para el desarrollo humano y social que articula todos los programas sociales existentes.

En la implementación de la estrategia “Contigo”, están involucradas diversas dependencias del gobierno federal, las cuales consideran los programas sociales que tienen sectorizados. El gasto social se materializa en estos programas, que tienen objetivos específicos de acuerdo al rubro de atención y la población objetivo a la cual están dirigidos.

## **2. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Es importante mencionar que, en el ámbito del desarrollo social, el 20 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Desarrollo Social, que norma diversos aspectos en la materia y establece lineamientos que protegen y garantizan el crecimiento del gasto social.

El Artículo 20 de la citada Ley determina que el presupuesto federal destinado al gasto social, no podrá ser inferior en términos reales al del año fiscal anterior y garantiza que su incremento será cuando menos en la proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto. Así también, en el Artículo 23 fracción I se establece que el gasto social per cápita, no será menor en términos reales al asignado el año inmediato anterior.

Prevé asimismo, que las partidas presupuestales destinadas para los programas de desarrollo social no podrán destinarse a fines distintos y establece un Fondo de Contingencia Social.

## **3. APERTURA PRESUPUESTAL**

En cada ejercicio fiscal, se establecen y presentan, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las diversas aperturas presupuestales en las que se clasifica el gasto. Esto es, la clasificación económica, la clasificación funcional y la clasificación administrativa. En ellas es posible identificar algunos montos asignados al desarrollo social, como se muestran a continuación:



## A) Grupo Funcional Desarrollo Social

La Clasificación Funcional del Gasto, que agrupa las actividades que realizan las dependencias gubernamentales en el ejercicio de la función pública, presenta en su apertura, tres grupos funcionales que son: Gobierno, Desarrollo Económico y Desarrollo Social.

Las funciones de desarrollo económico agrupan actividades que producen bienes y servicios en materia de energía, comunicaciones y transportes, desarrollo agropecuario y forestal, temas laborales y empresariales, servicios financieros, turismo, ciencia y tecnología, temas agrarios y desarrollo sustentable. Las funciones de gobierno, son relativas a las funciones propias de gobierno en materia de soberanía, relaciones exteriores, hacienda, gobernación, orden, seguridad, justicia, administración pública y otros bienes y servicios públicos.

El Grupo Funcional Desarrollo Social, objeto de nuestro análisis, incorpora actividades que proporcionan a la población servicios sociales en materia de educación; salud; seguridad social; urbanización, vivienda y desarrollo regional; agua potable y alcantarillado y; asistencia social. Así, en el ejercicio fiscal 2006 se desagregan seis funciones sociales y a su vez, estas funciones tienen una apertura de 24 subfunciones.

Es importante mencionar que la apertura funcional de 2006 no es la misma para años anteriores. Esto es así en virtud de que en cada ejercicio fiscal se han incorporado cambios que impiden la compatibilidad de categorías programáticas, dificultando el análisis de series históricas.

Las clasificaciones presupuestales presentan variantes de un ejercicio fiscal a otro, no obstante las coincidencias de apertura para los años 2000, 2001 y 2002 por Función y Subfunción y; para los años 2004, 2005 y 2006 a nivel de Grupo Funcional, Función y Subfunción. El ejercicio fiscal 2003 se presenta por Función, Subfunción Agrupada y Subfunción Específica.

Bajo estas consideraciones se realizó la compatibilización de categorías a nivel de subfunción. Para analizar el Grupo Funcional Desarrollo Social 2000-2006, se adoptó la apertura funcional 2006 y se hicieron compatibles los años anteriores por subfunción, integrándose un catálogo que mezcla o en su caso desagrega funciones para homogeneizarlas, según se muestra en cuadro anexo denominado Compatibilidad Funcional.

## **B) Evolución del Gasto Social 2000-2006**

A partir de la determinación de la compatibilidad de categorías, se analizaron los montos presupuestales asignados a los mismos, para el periodo 2000-2006.

Al analizar los montos presupuestales asignados al Grupo Funcional Desarrollo Social, a precios constantes de 2006, es evidente la representatividad del gasto social en el Gasto Programable del Sector Público, pasando de una participación de 61.0 por ciento en el año 2000 a 74.7 por ciento para 2006.

En todos los años de la serie, se registran crecimientos reales positivos. El mayor incremento se presentó en el año 2001 de 18.2 por ciento, le sigue 2006 con 6.1 por ciento, 2002 con 4.4 por ciento, 2004 con 3.4 por ciento, 2003 con 2.1 por ciento y 2005 con 1.2 por ciento. Es importante señalar que el ejercicio 2006 cumple con las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, toda vez que el presupuesto social es superior en términos reales al presupuesto 2005 y su tasa de crecimiento real supera el incremento previsto para el PIB.

Al interior del Grupo Funcional Desarrollo Social, la Función Educación registró su mayor crecimiento en el año 2001 con 13.8 por ciento, en contraposición con el año 2003, cuando presentó un decremento de 4.0 por ciento, mientras que en el ejercicio 2006 mostró un incremento real de 2.6 por ciento, cifra menor en 0.1 puntos porcentuales al crecimiento del año anterior.

La participación de la Función Educación en el PIB, fue de 3.9 por ciento en 2006, de 4.0% en 2004 y 2005, de 4.1% en 2001 y 2003, de 4.2% en 2002 y de 3.6% en el año 2000. Estos recursos que corresponden al presupuesto de la federación, se integran para conformar el gasto nacional en educación, que tiene como meta alcanzar una contribución de 8% del PIB en el 2007.

La Función Salud por su parte, registró su mayor incremento en el 2003 con 18.3 por ciento, en tanto que para los años 2002 y 2004 observó tasas negativas de 5.1 y 4.0 por ciento, respectivamente. En 2005 creció 7.9 por ciento, mientras que en 2006 disminuyó 0.2 décimas de punto al registrar un crecimiento real de 7.7 por ciento.

En lo que se refiere a la Función Seguridad Social, ésta presentó un crecimiento real de 36.5 por ciento en el 2001, en tanto que en el año 2004 registró un decremento de 2.3 por ciento. Para 2006, este rubro mostró un crecimiento real de 8.3 por ciento, no obstante las presiones que ejerce el cambio demográfico generado por el incremento de la esperanza de vida y el acelerado proceso de envejecimiento de la población.

La Función Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional presentó su mayor incremento en el ejercicio fiscal 2004, de 55.9 por ciento. Por el contrario, dos años presentaron variaciones negativas: 2003 con 15.7 por ciento y 2005 con 23.3 por ciento.

En el 2004, la Función Agua Potable y Alcantarillado registró el mayor crecimiento, en contraste con las disminuciones observadas en 2001 y 2006, de 31.5 y 25.4 por ciento, respectivamente.

Asistencia Social fue la única Función que presentó variaciones positivas en todos los años del periodo analizado.

SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO  
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL  
(Millones de Pesos a Precios de 2006)

Grupo Funcional / Función / Subfunción	Variación %												
	2000 cp	2001 cp	2002 cp	2003 cp	2004 cp	2005 a	2006a	2007/2006	2008/2007	2009/2008			
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,230,988.6</b>	<b>1,274,013.1</b>	<b>1,371,173.3</b>	<b>1,453,996.6</b>	<b>1,446,808.1</b>	<b>1,361,885.3</b>	<b>1,406,939.1</b>	<b>3.5</b>	<b>7.6</b>	<b>6.0</b>	<b>-0.5</b>	<b>-5.9</b>	<b>3.3</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>751,460.8</b>	<b>888,220.5</b>	<b>928,980.1</b>	<b>946,907.9</b>	<b>979,083.0</b>	<b>990,440.1</b>	<b>1,050,645.5</b>	<b>18.2</b>	<b>4.4</b>	<b>2.1</b>	<b>3.4</b>	<b>1.2</b>	<b>6.1</b>
Estructura porcentual respecto al Gasto Programable													
Educación (Recreación, Cultura y Religión)	283,737.6	322,850.1	334,066.2	332,873.3	334,879.7	343,910.6	353,020.0	13.8	3.5	-0.4	0.6	2.7	2.6
Educación Básica	187,274.6	218,304.6	225,320.1	228,414.5	228,414.5	237,168.1	227,761.4	16.6	3.2	-100.0	n.a.	3.8	-4.0
Educación Media Superior	31,076.7	35,007.4	33,664.2	33,796.0	34,593.2	32,023.7	34,343.0	12.6	-3.8	0.4	2.4	-7.4	7.2
Educación Superior	41,890.0	44,180.0	48,261.4	46,795.2	47,155.1	45,951.7	45,974.3	5.5	9.2	-3.0	0.8	-2.6	0.0
Posgrado	3,531.9	4,580.7	3,902.4	4,430.5	4,252.9	4,002.2	4,009.9	29.7	-14.8	13.5	-4.0	-5.9	0.2
Educación para Adultos	6,519.6	6,807.1	6,396.5	5,630.2	5,531.8	5,262.5	5,694.9	4.4	-6.0	-12.0	-1.7	-4.9	8.2
Cultura (Servicios Culturales) (Desarrollo Cultural)	5,832.8	6,025.0	6,938.5	8,055.6	6,884.3	7,319.6	7,245.9	3.3	15.2	16.1	-14.5	6.3	-1.0
Deporte (Servicios Recreacionales y Deportivos) (Educación Física y Deporte)	951.3	940.1	1,047.0	984.3	885.0	824.6	751.2	-1.2	11.4	-6.0	-10.1	-6.8	-8.9
Apoyo en Servicios Educativos Concurrentes (Servicios Compartidos)	6,660.9	7,005.1	8,536.2		7,163.0	1,597.9	14,854.4	5.2	21.9	-100.0	n.a.	-77.7	829.6
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes ( Otros Servicios Educativos)				233,181.6		9,760.3	12,384.9			n.a.	-100.0	n.a.	26.9
<b>Salud</b>	<b>176,116.8</b>	<b>186,866.6</b>	<b>177,370.7</b>	<b>209,802.0</b>	<b>201,359.8</b>	<b>217,214.5</b>	<b>233,982.5</b>	<b>6.1</b>	<b>-5.1</b>	<b>18.3</b>	<b>-4.0</b>	<b>7.9</b>	<b>7.7</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (Prestación de Servicios Colectivos de Salud) (Servicios de Salud Pública)	3,754.5	5,722.9	4,235.6	13,445.7	16,442.6	17,049.2	16,345.3	52.4	-26.0	217.4	22.3	3.7	-4.1
Prestación de Servicios de Salud a la Persona (Atención Médica)	164,398.3	157,383.6	156,196.9	174,779.7	179,089.0	186,376.0	182,266.9	-4.3	-0.8	11.9	2.5	4.1	-2.2
Generación de Recursos para la Salud			3,751.9	8,820.1	10,682.5	8,820.1	8,820.1	n.a.	n.a.	83.3	83.3	-17.4	-17.4
Rectoría del Sistema Nacional de Salud			17,824.7	3,106.8	3,106.8	3,106.8	9,412.8			n.a.	-100.0	n.a.	203.0
Producción de Bienes para la Salud	128.9	59.9	141.8				17,137.4						n.a.
Servicios Compartidos (Subfunción de Servicios Compartidos)	7,835.2	23,700.2	16,796.5					-53.5	136.6	-100.0			n.a.
<b>Seguridad Social</b>	<b>199,224.5</b>	<b>271,870.2</b>	<b>304,003.5</b>	<b>304,246.9</b>	<b>297,227.7</b>	<b>305,224.7</b>	<b>330,604.2</b>	<b>36.5</b>	<b>11.8</b>	<b>0.1</b>	<b>-2.3</b>	<b>2.7</b>	<b>8.3</b>
Edad Avanzada (Pensiones y Jubilaciones)	57,654.0	66,670.7	152,804.6	246,183.1	227,331.2	241,478.8	264,322.3	15.6	129.2	61.1	-7.7	6.2	9.5
Incapacidad					47,681.5	8,561.5	3,662.0				n.a.	-82.0	-57.2
Otros (Otros Servicios de la Seguridad Social)	9,599.1	10,479.7	10,921.5	14,939.7	22,315.0	55,184.4	62,619.9	9.2	4.2	36.8	49.4	147.3	13.5
Regulación de la Seguridad Social	10,039.0	108,023.8	118,206.8	43,124.2				976.0	9.4	-63.5	-100.0		
Servicios Compartidos (Subfunción de Servicios Compartidos)	87,280.7	2,437.2	22,070.7					-97.2	805.6	-100.0			
Atención Médica	4,954.3	84,258.9						1,600.7	-100.0				
Seguros	29,717.6							-100.0					
<b>Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional (Vivienda y Desarrollo Comunitario) (Desarrollo Regional y Urbano)</b>	<b>71,156.1</b>	<b>85,411.0</b>	<b>88,731.5</b>	<b>74,799.3</b>	<b>116,687.1</b>	<b>89,381.9</b>	<b>98,755.1</b>	<b>20.0</b>	<b>3.9</b>	<b>-15.7</b>	<b>55.9</b>	<b>-23.3</b>	<b>10.5</b>
Urbanización	1,445.4	1,392.3	427.0	11,510.2	2,107.0	2,376.1	2,249.9	-3.7	-69.3	2595.4	-81.7	12.8	-5.3
Vivienda (Desarrollo de Vivienda)	7,704.3	9,351.4	5,264.1	5,213.6	4,516.8	6,306.6	4,357.2	21.4	-43.7	-1.0	-13.4	39.6	-30.9
Desarrollo Regional	61,450.2	74,103.0	81,393.3	58,075.5	109,963.3	80,699.2	92,147.9	n.a.	9.8	-28.7	89.3	-26.6	14.2
Servicios Compartidos (Subfunción de Servicios Compartidos)	556.3	564.4	1,645.1					1.5	191.5	-100.0			
<b>Agua Potable y Alcantarillado (Vivienda y Desarrollo Comunitario) (Desarrollo Regional y Urbano)</b>	<b>5,526.0</b>	<b>3,784.5</b>	<b>4,268.4</b>	<b>4,970.6</b>	<b>6,943.9</b>	<b>9,332.6</b>	<b>6,956.2</b>	<b>-31.5</b>	<b>12.8</b>	<b>16.5</b>	<b>39.7</b>	<b>34.4</b>	<b>-25.4</b>
Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (Suministro de Agua Potable (Control y Suministro de Agua Potable) (Agua Potable)	4,394.5	3,041.8	3,463.7	4,970.6	6,193.8	9,332.6	6,956.2	-30.8	13.9	43.5	24.6	50.7	-25.4
Drenaje y Alcantarillado (Drenaje y Tratamiento de Aguas)	1,131.6	742.7	804.7		750.2			-34.4	8.3	-100.0	n.a.	-100.0	
<b>Asistencia Social (Vivienda y Desarrollo Comunitario) (Abasto y Asistencia Social)</b>	<b>15,699.6</b>	<b>17,437.9</b>	<b>18,539.7</b>	<b>20,215.7</b>	<b>22,084.8</b>	<b>25,375.7</b>	<b>27,325.5</b>	<b>11.1</b>	<b>6.3</b>	<b>9.0</b>	<b>9.2</b>	<b>14.9</b>	<b>7.7</b>
Indígenas					3,598.5	5,136.0	5,376.0				n.a.	42.7	4.7
Otros Grupos Vulnerables					18,486.2	19,596.0	20,823.5				n.a.	6.0	6.3
Otros de Asistencia Social					643.9	1,126.0						n.a.	74.9
Abasto y Asistencia Social	15,699.6	17,437.9	18,539.7	20,215.7				11.1	6.3	9.0	-100.0		

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Presupuesto de Egresos de la Federación.  
Nota: La apertura funcional presentada se realizó considerando la clasificación adoptada en el año 2006, los años anteriores se comparabilizaron con este año a nivel de subfunción.  
cp= cuenta pública a= aprobado

### **C) Superación de la Pobreza**

En la “*Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*”, se establece en cada ejercicio fiscal un monto presupuestal destinado a desarrollar acciones en materia de Superación de la Pobreza, el cual se presenta por vertiente, esto es: Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Patrimonio, Generación de Opciones de Ingreso y Protección Social. Al interior de las mismas, se presentan algunos de los programas más significativos, pero no el conjunto de rubros que le integran.

Es importante mencionar que algunos montos presupuestales de Superación de la Pobreza, presentan una doble o triple contabilidad, al ser incorporados en otro conjunto de acciones en materia educativa, indígena o de equidad y género.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se omite la apertura presupuestal en materia de Superación de la Pobreza.

### **D) Secretaría de Desarrollo Social**

La Secretaría de Desarrollo Social tiene el propósito de contribuir a que la población en situación de pobreza alcance mejores niveles de bienestar, mediante la instrumentación de acciones y políticas públicas en la materia. Por lo anterior, tiene bajo su responsabilidad la operación de diversos programas sociales.

En la apertura presupuestal se presentan los montos asignados a la SEDESOL, incorporando todos los niveles de la estructura programática. A nivel de actividad prioritaria se identifican los programas sujetos a reglas de operación que se desarrollan en el ámbito de competencia de dicha dependencia, entre los que destacan: Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, Programa de Apoyo Alimentario, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa Retiro para Población en Oportunidades, Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la vivienda “Tu Casa” y Programa de Vivienda Rural, entre otros.

### **E) Programas Sujetos a Reglas de Operación:**

Otra apertura presupuestal en la que sobresalen diversos componentes del gasto social, es la identificación en el análisis funcional programático económico, de los Programas Sujetos a Reglas de Operación. Estos se determinan por dependencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La clave presupuestal de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, se establece en el “Catálogo de Categorías Programáticas de la Administración Pública Federal”. Bajo la consideración de que son programas de impacto social, se sujetan a lineamientos específicos para su operación, con la finalidad de que los recursos presupuestarios asignados a los mismos, se apliquen eficaz, eficiente y oportunamente.

Al interior de estos programas, destaca el *Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, que se constituye como uno de los más representativos en materia de desarrollo social, considerando las aperturas presupuestales presentadas con anterioridad.

## **4. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades**

Este programa se crea el 6 de marzo de 2002, dando continuidad a los objetivos del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). Se clasifica al interior de la Vertiente de Ampliación de Capacidades, en virtud de que su objetivo es apoyar a familias que viven en condiciones de pobreza extrema, con la finalidad de potenciar sus capacidades de educación, salud y alimentación.

Oportunidades es un programa interinstitucional en el que participan la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social. La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, es responsable de coordinar la acción conjunta de las dependencias que intervienen en la ejecución del mismo.

La cobertura inicial del programa ha sufrido modificaciones. En este sentido, surgió para apoyar a población rural y posteriormente amplió su cobertura a zonas urbanas, incorporó apoyos a estudiantes del nivel medio superior y, a partir del presente ejercicio fiscal, beneficios destinados a adultos mayores.

Para cumplir sus objetivos, se desagrega en tres componentes básicos que son: el componente alimentario, el componente educativo y el componente en salud, mediante los cuales se otorgan becas educativas, suplementos alimenticios, servicio médico y apoyos monetarios.

A través del componente educativo se proporcionan becas en los niveles primaria, secundaria y media superior, así como paquetes de útiles escolares.

En el ciclo escolar 2002-2003 se incorporó un componente adicional denominado “Jóvenes con Oportunidades”, para que los becarios del programa a partir del tercer grado de secundaria cuenten con un apoyo económico acumulable, que pueden utilizar al finalizar el bachillerato, para seguir estudiando, iniciar su propio negocio, mejorar o adquirir casa o para obtener una mayor protección familiar en salud.

Mediante el componente en salud se proporciona a los integrantes de las familias beneficiarias el paquete básico de servicios de salud, así como cursos de capacitación en la materia, dando prioridad a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como a menores de cinco años.

Dentro del componente alimentario se encuentran dos vertientes de aplicación que son: los Suplementos Alimenticios y el Apoyo Económico en efectivo.

Para el ejercicio fiscal 2006 se incorpora un nuevo componente destinado a adultos mayores, mediante el establecimiento de un mecanismo de ahorro para el retiro oportunidades (MAROP), destinado a los beneficiarios del programa de entre 30 y 69 años, los cuales pueden adquirir al cumplir los 70 años, el derecho a una renta vitalicia.

La selección de beneficiarios se realiza a partir de la evaluación de las condiciones socioeconómicas en las que viven, siendo elegibles las familias en pobreza alimentaria o de capacidades, cuyo ingreso no alcanza para cubrir sus necesidades de alimentación, o que si pueden hacerlo, no pueden satisfacer las relativas a salud y educación.

Las familias beneficiarias que cumplen tres años recibiendo los beneficios del programa están sujetas al proceso de recertificación. Esto se lleva a cabo con el fin de evaluar sus condiciones socioeconómicas y determinar si permanecen en el Padrón Activo de Beneficiarios, bajo las siguientes consideraciones:

- Las familias que cumplan cuatro años a partir de su incorporación al Programa, en las localidades urbanas, y seis años en las localidades rurales y semiurbanas, recibirán durante los siguientes tres años el Esquema Diferenciado de Apoyo. Al cumplir tres años, contados a partir de su incorporación al Esquema Diferenciado, se darán de baja del Padrón;
- Las familias en condiciones de pobreza de capacidades continuarán recibiendo los beneficios del Programa.

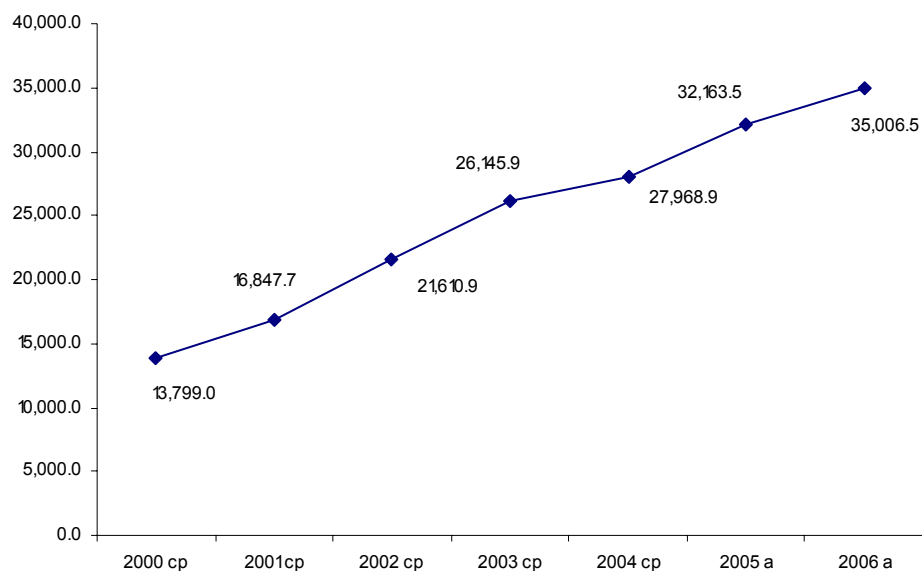
El esquema diferenciado de apoyo consiste en la entrega de becas educativas de secundaria y educación media superior, el acceso al Paquete Esencial de Salud y la entrega de suplementos alimenticios para niños y mujeres embarazadas y en lactancia. Esto es, se dejan de percibir apoyos monetarios para alimentación y becas a nivel primaria, para continuar recibiendo el esquema diferenciado.



**A) Presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2000-2006.**

Al analizar los montos presupuestales del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a precios de 2006, se observa que de una asignación de 13 mil 798.1 millones de pesos en 2000 pasa a un presupuesto de 35 mil 6.5 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2006. La tendencia de asignación presupuestal ha sido al alza.

**Evolución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades  
(Millones de Pesos a Precios de 2006)**



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004 y Presupuesto de Egresos de la Federación Aprobado 2005 y 2006.

cp = cuenta pública                      a = aprobado

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES  
APERTURA POR DEPENDENCIA Y ACTIVIDAD PRIORITARIA**  
(Millones de Pesos a Precios de 2006)

Dependencia / Actividad Prioritaria	Verificación %												
	2000 cp	2001 cp	2002 cp	2003 cp	2004 cp	2005 a	2006 a	2007/2000	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>13,799.0</b>	<b>16,847.7</b>	<b>21,610.9</b>	<b>26,145.9</b>	<b>27,968.9</b>	<b>32,163.5</b>	<b>35,006.5</b>	<b>22.1</b>	<b>28.3</b>	<b>21.0</b>	<b>7.0</b>	<b>15.0</b>	<b>8.8</b>
<b>Educación Pública</b>	<b>5,761.4</b>	<b>7,254.6</b>	<b>10,014.7</b>	<b>12,781.1</b>	<b>13,580.4</b>	<b>15,994.4</b>	<b>16,550.0</b>	<b>25.9</b>	<b>38.0</b>	<b>27.6</b>	<b>6.3</b>	<b>17.8</b>	<b>3.5</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,761.4	7,254.6	10,014.7	12,781.1	13,580.4	15,994.4	16,550.0	25.9	38.0	27.6	6.3	17.8	3.5
<b>Salud</b>	<b>2,131.3</b>	<b>2,652.5</b>	<b>2,871.8</b>	<b>3,124.1</b>	<b>3,539.8</b>	<b>3,895.1</b>	<b>3,800.8</b>	<b>24.5</b>	<b>8.3</b>	<b>8.8</b>	<b>13.3</b>	<b>10.0</b>	<b>-2.4</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	2,131.3	2,652.5	2,871.8	3,124.1	3,539.8	3,895.1	3,800.8	24.5	8.3	8.8	13.3	10.0	-2.4
<b>Desarrollo Social</b>	<b>5,906.3</b>	<b>6,940.5</b>	<b>8,724.4</b>	<b>10,240.7</b>	<b>10,848.7</b>	<b>12,274.0</b>	<b>14,655.7</b>	<b>17.5</b>	<b>25.7</b>	<b>17.4</b>	<b>5.9</b>	<b>13.1</b>	<b>19.4</b>
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades													
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. (En 2002 Otorgar apoyos monetarios para mejorar el consumo alimenticio y el estado nutricional de las familias beneficiarias)(En 2001 Apoyos a la alimentación) (En 2000 Veriente alimentaria).													
Levantar encuestas a hogares beneficiarios y evaluar el impacto del programa	5,332.0	5,922.4	7,995.5	9,164.3	9,138.4	10,904.9	11,208.9	11.1	35.0	14.6	-0.3	19.3	2.8
Evaluar el impacto del programa					193.3	222.1	43.5				n.a.	14.9	n.a.
Incorporar y reconfirmar familias beneficiarias							383.1						n.a.
Seleccionar las localidades y hogares beneficiarios (En 2000 y 2001 Promover el desarrollo en localidades y grupos marginados).													
Realizar y coordinar la evaluación operativa del impacto y resultados del Programa Oportunidades (Progreso)	200.2	303.6	144.7	26.3			51.7	-52.3	-81.8				
Desarrollar e incorporar nuevas tecnologías para el control y operación del Programa Oportunidades (Progreso)			36.7	54.2				n.a.	47.6				
Otras actividades (proporcionar servicios de apoyo administrativo). Operar los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los programas y metas.			7.9	11.4				n.a.	44.4				
Actividad institucional no asociada a proyectos	369.1	714.5	539.7	984.5	1,517.0	1,146.9	813.9	93.6	-24.5	82.4	54.1	-24.4	-29.0
Implantar y operar el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada	5.0							-100.0					
Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios								6.2					n.a.
Programa Retiro para Población en Oportunidades							2,200.0						n.a.
<b>Familias Beneficiarias (millones)</b>	<b>2.5</b>	<b>3.2</b>	<b>4.2</b>	<b>4.2</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

cp = cuenta pública a = aprobado

El incremento más significativo del programa se presentó en el año 2002, con una variación de 28.3 por ciento con respecto al año anterior. Asimismo, en el año 2001 el incremento fue de 22.1 por ciento, seguido de 2003, con una variación de 21.0 por ciento. Para el presente ejercicio fiscal, el total del programa presenta un incremento de 8.8 por ciento en términos reales.

Al analizar el comportamiento de las dependencias que intervienen en el programa se observa que en los años 2002, 2003 y 2005 los crecimientos más significativos se ubican en la Secretaría de Educación Pública (SEP), seguidas de las variaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y, por último, la Secretaría de Salud (SSA). En el año 2004, creció más el monto presupuestal de la SSA, seguida de la SEP y de la SEDESOL.

Para el ejercicio fiscal 2006, la dependencia que registra el mayor incremento es la Secretaría de Desarrollo Social con 19.4 por ciento, seguida de la SEP con 3.5 por ciento y, por último, la Secretaría de Salud que presenta un decremento de 2.4 por ciento.

La significativa variación registrada en la Secretaría de Desarrollo Social en 2006, se debe a que se adiciona al interior de la misma, el Programa Retiro para Población en Oportunidades, con un presupuesto de 2 mil 200.0 millones de pesos.

Con la finalidad de mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias, el padrón de beneficiarios se ha venido incrementando de 2.5 millones de familias en el año 2000 a 5.0 millones de familias registradas para 2004, 2005 y 2006. Se cumplió la meta sexenal de brindar atención a 5.0 millones de familias, sin embargo no hubo ampliación en la cobertura en los últimos tres años.

## CONCLUSIONES

En el análisis realizado, se presentaron las diferentes aperturas presupuestales que permiten identificar el Gasto en Desarrollo Social y en las cuales se hace evidente el peso relativo que esta apertura registra desde la perspectiva funcional del gasto. Así, la Función Desarrollo Social, según se muestra en el cuadro correspondiente al “Grupo Funcional Desarrollo Social 2000-2006”, tiene una significativa participación en el Gasto Programable, de 61.0 en el año 2000 y de 74.7 por ciento para el año 2006.

En este contexto, este Grupo Funcional presentó incrementos reales en el periodo de análisis 2000-2006, no obstante que en algunos años el crecimiento es más significativo que en otros o en su defecto es menor al crecimiento del año que le precede.

Es importante mencionar que se requiere una mayor apertura presupuestal del monto que anualmente se destina al área de Superación de la Pobreza, con la finalidad de analizar todos sus componentes. Esto porque el Presupuesto de Egresos de la Federación no desagrega todos los programas que integran el gasto de cada una de sus vertientes de desarrollo, solo presenta los montos de los programas más representativos y en algunos casos, los mismos se vuelven a incluir en otros rubros de atención.

Por lo que se refiere al presupuesto de la SEDESOL y el relativo a los Programas Sujetos a Reglas de Operación, que incluyen ambos, diversos programas sociales, éste, es perfectamente identificable, lo cual facilita su clasificación y análisis.

Finalmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de los más representativos en el Gasto Social, que incide en los ámbitos de educación, salud y alimentación, presenta incrementos reales en todos los años de la serie, no obstante que en algunos años su crecimiento es más significativo que en otros.

El padrón de familias beneficiarias del Programa Oportunidades en el ejercicio fiscal actual es de 5 millones, con lo cual se alcanzó desde el año 2004, la meta establecida para el presente sexenio. En este sentido, considerando un presupuesto de 35 mil 006.5 millones de pesos para el año 2006, que incluye en la SEDESOL lo correspondiente al Programa Retiro para Población en Oportunidades y todos los rubros de la Coordinación Nacional del Programa, se tiene un presupuesto por familia beneficiaria de 7 mil 001.3 pesos anuales.

# ANEXOS



# Gasto Destinado al Desarrollo Social 2000 - 2006

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONAL 2000-2006 GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL

CLASIFICACIÓN 2000 (Función y Subfunción)		CLASIFICACIÓN 2001 (Función y Subfunción)		CLASIFICACIÓN 2002 (Función y Subfunción)		CLASIFICACIÓN 2003 (Función, Subfunción Agrupada y Subfunción Específica)		CLASIFICACIÓN 2004 (Grupo Funcional, Función y Subfunción)		CLASIFICACIÓN 2005 (Grupo Funcional, Función y Subfunción)		CLASIFICACIÓN 2006 (Grupo Funcional, Función y Subfunción)	
DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO SOCIAL	
F	Educación	F	Educación	F	Educación	F	Educación, Recreación, Cultura y Religión	F	Educación	F	Educación	F	Educación
SF	Educación Básica	SF	Educación Básica	SF	Educación Básica	SFE	Educación Superior (FE)	SF	Educación Básica	SF	Educación Básica	SF	Educación Básica
SF	Educación Física y Deporte	SF	Educación Física y Deporte	SF	Educación Física y Deporte	SFE	Deporte	SF	Educación Media Superior	SF	Educación Media Superior	SF	Educación Media Superior
SF	Educación Superior	SF	Educación Superior	SF	Educación Superior	SFE	Deporte	SF	Educación Superior (FE)	SF	Educación Superior	SF	Educación Superior
SF	Educación de Posgrado	SF	Educación de Posgrado	SF	Educación de Posgrado	SFE	Deporte	SF	Educación de Posgrado (FE)	SF	Educación de Posgrado	SF	Educación de Posgrado
SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos	SFE	Deporte	SF	Educación para Adultos (FE)	SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos
SF	Desarrollo Cultural	SF	Desarrollo Cultural	SF	Desarrollo Cultural	SFE	Deporte	SF	Educación para Adultos (FE)	SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos
SF	Educación Física y Deporte	SF	Educación Física y Deporte	SF	Educación Física y Deporte	SFE	Deporte	SF	Educación para Adultos (FE)	SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos
SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SFE	Deporte	SF	Educación para Adultos (FE)	SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos
SF	Compartidos	SF	Compartidos	SF	Compartidos	SFE	Deporte	SF	Educación para Adultos (FE)	SF	Educación para Adultos	SF	Educación para Adultos
F	Salud	F	Salud	F	Salud	F	Salud	F	Salud	F	Salud	F	Salud
SF	Servicios de Salud Pública	SF	Servicios de Salud Pública	SF	Servicios de Salud Pública	SFE	Deporte	SF	Salud	SF	Salud	SF	Salud
SF	Atención Médica	SF	Atención Médica	SF	Atención Médica	SFE	Deporte	SF	Salud	SF	Salud	SF	Salud
SF	Producción de Bienes para la Salud	SF	Producción de Bienes para la Salud	SF	Producción de Bienes para la Salud	SFE	Deporte	SF	Salud	SF	Salud	SF	Salud
SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SFE	Deporte	SF	Salud	SF	Salud	SF	Salud
SF	Compartidos	SF	Compartidos	SF	Compartidos	SFE	Deporte	SF	Salud	SF	Salud	SF	Salud
F	Seguridad Social	F	Seguridad Social	F	Seguridad Social	F	Seguridad Social	F	Seguridad Social	F	Seguridad Social	F	Seguridad Social
SF	Pensiones y Jubilaciones	SF	Pensiones y Jubilaciones	SF	Pensiones y Jubilaciones	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Otros Servicios de la Seguridad Social	SF	Otros Servicios de la Seguridad Social	SF	Otros Servicios de la Seguridad Social	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Social	SF	Social	SF	Social	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Regulación de la Seguridad Social	SF	Regulación de la Seguridad Social	SF	Regulación de la Seguridad Social	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Compartidos	SF	Compartidos	SF	Compartidos	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Atención Médica (Prestaciones económicas)	SF	Atención Médica (Prestaciones económicas)	SF	Atención Médica (Prestaciones económicas)	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
SF	Seguros (Pagar aportaciones)	SF	Seguros (Pagar aportaciones)	SF	Seguros (Pagar aportaciones)	SFE	Deporte	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social	SF	Seguridad Social
F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Vivienda y Desarrollo Comunitario	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional
SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Vivienda	SF	Vivienda	SF	Vivienda	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Desarrollo Regional	SF	Desarrollo Regional	SF	Desarrollo Regional	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Compartidos	SF	Compartidos	SF	Compartidos	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Vivienda y Desarrollo Comunitario	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional
SF	Agua Potable	SF	Agua Potable	SF	Agua Potable	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Drenaje y Tratamiento de Aguas	SF	Drenaje y Tratamiento de Aguas	SF	Drenaje y Tratamiento de Aguas	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Abasto y Asistencia Social	SF	Abasto y Asistencia Social	SF	Abasto y Asistencia Social	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Producción de Bienes para la Salud	SF	Producción de Bienes para la Salud	SF	Producción de Bienes para la Salud	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Compartidos	SF	Compartidos	SF	Compartidos	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Desarrollo Regional y Urbano	F	Vivienda y Desarrollo Comunitario	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	F	Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional
SF	Agua Potable	SF	Agua Potable	SF	Agua Potable	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Drenaje y Tratamiento de Aguas	SF	Drenaje y Tratamiento de Aguas	SF	Drenaje y Tratamiento de Aguas	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Abasto y Asistencia Social	SF	Abasto y Asistencia Social	SF	Abasto y Asistencia Social	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Producción de Bienes para la Salud	SF	Producción de Bienes para la Salud	SF	Producción de Bienes para la Salud	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SF	Subfunción de Servicios	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización
SF	Compartidos	SF	Compartidos	SF	Compartidos	SFE	Vivienda	SF	Urbanización	SF	Urbanización	SF	Urbanización

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas  
H. Cámara de Diputados  
LX Legislatura  
Septiembre de 2006  
[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)